CONTRATO CONSTRUCCION DE OBRAS DE USOPUBLICO
Construcción de veredas de hormigón

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Carmen entre Pte. Franco y 15 de Agosto, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Germán A. Gneiting D.**, y la Secretaria General **Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa**, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la empresa **Constructora Zayas Ingeniería, del Ing. Rubén R. Zayas** con C.I. nº 3.974.677.-domiciliado en la casa de la calle Gral. Artigas c/25 de mayo de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**Construcción de Veredas de Hormigón ",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**
   "Construcción de 585,00 m2.de Veredas de Hormigón"a construirse en las calles que se detallan a continuación:
   - Calle 15 de Agosto desde Julia C. Estigarribia hasta Carmen 260ml (lado Oeste).-
   - Calle Carmen de 15 de agosto hasta la calle Colon 100ml (Lado Norte)
   - Calle Gral. Díaz desde colon hasta Alberdi 130ml (lado Sur)
   - Calle Alberdi de Gral. Díaz hasta Curupayty 60ml (Lado Este)
   - Calle Carmen de 15 de Agosto hasta Pte Franco 35ml (lado Sur)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.-
(c) Planos, memorias de cálculo, , o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** y
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.-**
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto F.F.30; OF, 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma de **Gs.42.915.250.-.-** (Cuarenta y dos millones novecientos quince mil doscientos cincuenta guaraníes).-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **232374**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):
El presente contrato es el resultado del procedimiento a contratación directa nº **08/2012,** convocado por la

Ing. Rubén R. Zayas V
Mat. Prof. Nº 3974677

Municipalidad de Carmen del Paraná, La adjudicación fue realizada por Resolución N°**19/2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, está previsto aproximadamente en 45 (Cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):

CUADRO DE ADJUDICACIONES

Construcción de Veredas de Hormigón

Item	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Tota
1	72102405-001	Replanteo, limpieza del terreno	m2.	evento	m2.	585	3.000	1.755.00(
2	72102405-001	Contra piso de cascotes	m2.	evento	m2.	585	17.650	10.325.25(
3	72102405-001	Piso baldoson prefabricado liso 40x40	m2.	evento	m2.	585	51.000	29.835.00(
4	72102405-001	Limpieza y desmovilización final	Global	evento	Global	Global	1.000.000	100000(
		Total						42.915.25(

7.1. El Plazo para la terminación de las obras es de **45** (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato

Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas, previa verificación del fiscalizador de Obra designado por la Municipalidad, en los lugares mencionados más arriba.----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051):

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):

- 20% (Veinte por ciento) a la firma del presente Contrato.----------
- 40 %(Cuarenta por ciento) una vez colocadas las alcantarillas.----------
- 40%(Cuarenta por ciento) una vez finalizado la obra.----------

A excepción de la primera entrega, los demás pagos se efectuaran en base al avance de la obra e indefectiblemente, deberán ser recibidos por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Carmen del Paraná.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación,

Ing. Rubén R. Zayas V
Mat. Prof. N° 3974677

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENTE

abonaremos a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):

"Construcción de 585,00 m2.de Veredas de Hormigón" a ubicarse en distintos lugares de la localidad de Carmen del Paraná.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los días 04 del mes de octubre del 2012.-

Firmado por _____ **Ing. Germán A. Gneiting D.**

Firmado por _____ **Sra. Norma Ruiz Díaz de I.**

Firmado por _____ **Ing. Rubén R. Zayas**

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. N° 3974677